

### III. Otras resoluciones

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 1985, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el concurso-subasta para la contratación de las obras de refuerzo del firme con mezcla bituminosa en frío y sellado de la BA-624 de Don Benito a Quintana de la Serena, p. k. 16'450 al p. k. 30'950.*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 4 de diciembre de 1985 para la adjudicación de las obras referenciadas y la propuesta emitida por la Dirección General de Infraestructura, esta Consejería en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado, RESUELVO:

Adjudicar definitivamente las citadas obras a la Empresa AUXINI en la cantidad de 83.500.000 pesetas.

Mérida, a 11 de diciembre de 1985.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
JUAN SERNA MARTIN

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 1985 por la que se declara desierto el concurso de los trabajos de realización de las Normas Subsidiarias de Valdecaballeros, Guareña y Usagre.*

El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Presidente de la Mesa de Contratación de los trabajos de realización de Normas Subsidiarias de Valdecaballeros, Usagre y Guareña, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas por los que se han de regir los concursos públicos para la realización de los trabajos de Planeamiento Urbanístico de la región extremeña, aprobados por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura el día 8 de noviembre de 1983, y a la vista de los informes emitidos por los servicios técnicos de esta Dirección General, RESUELVO:

Declarar desierto el concurso titulado «Normas Subsidiarias de Valdecaballero, Usagre y Guareña», convocados por esta Consejería mediante anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 93, de 14 de noviembre de 1985.

El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo -Presidente de la Mesa de Contratación,  
RAFAEL OLEA ALVAREZ

### V. Anuncios

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*EXPEDIENTE de expropiación forzosa de terrenos para obras de construcción de las balsas de depuración de aguas residuales "Basarejo" y "Arroyo-Oeste". Término municipal: Logrosán. Provincia: Cáceres. C.O. P.U.M.A. número 13.*

#### INFORMACION PUBLICA

Aprobado el proyecto de obras arriba referenciado, con fecha 29-9-85, y llevando ello implícito la declaración de utilidad pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-54; se abre Información Pública, a tenor del artículo 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento de 26-4-57, por término de quince días, para que cualquier persona pueda aportar por escrito, los datos que crea oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada que se expresa a continuación.

Igualmente, en el mismo término, pueden oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de ocupación y, en su caso, a la declaración de urgencia, debiendo entonces indicarse los motivos de preferente ocupación de otros bienes distintos a los comprendidos en la relación que se publica.

Las alegaciones por escrito y su justificación, o comprobación documental, pueden ser dirigidas al Servicio de Obras Hidráulicas de C.O.P.U.-M.A., Sección de Contratación y Expropiaciones, en Mérida, en el plazo de quince días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, Diario Oficial de la Junta de Extremadura y Periódicos «Hoy» y «Extremadura», pudiendo asimismo los interesados examinar el proyecto de razón en el mismo Organismo, en Mérida, c/ Juan Pablo Forner, 9-2.º y en el Ayuntamiento del término municipal arriba expresado en cuya Secretaría también pueden presentarse los escritos a que se hace mención más arriba.

Mérida, 20 de diciembre de 1985.

## RELACION DE AFECTADOS

*Termino municipal: Logrosán*

N.º de finca	Relación de propietarios	Superficie afectada en m. <sup>2</sup>	Pago o paraje
1	Vda. de D. Esteban Peña Gil	1.000	Balsa Basarejo
2	D. Andrés Broncano Peña	4.200	Balsa Arroyo-Oeste
3	D. Juan José Blázquez Paz	2.100	Balsa Arroyo-Oeste
4	D. Manuel Benet Gil	2.400	Balsa Arroyo-Oeste

*EXPEDIENTE de expropiación forzosa de terrenos para obras de construcción de las balsas de depuración de aguas residuales "Bacianchas" y "Balbellido". Término municipal: Cañamero. Provincia: Cáceres. C.O. P.U.M.A. número 14.*

## INFORMACION PUBLICA

Aprobado el proyecto de obras arriba referenciado, con fecha 26-9-85, y llevando ello implícito la declaración de utilidad pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-54; se abre Información Pública, a tenor del artículo 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento de 26-4-57, por término de quince días, para que cualquier persona pueda aportar por escrito, los datos que crea oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada que se expresa a continuación.

Igualmente, en el mismo término, pueden opo-

nerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de ocupación y, en su caso, a la declaración de urgencia, debiendo entonces indicarse los motivos de preferente ocupación de otros bienes distintos a los comprendidos en la relación que se publica.

Las alegaciones por escrito y su justificación, o comprobación documental, pueden ser dirigidas al Servicio de Obras Hidráulicas de C.O.P.U.-M.A., Sección de Contratación y Expropiaciones, en Mérida, en el plazo de quince días, a partir de su publicación en Diario Oficial de la Junta de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y Periódicos «Hoy» y «Extremadura», pudiendo asimismo los interesados examinar el proyecto de razón en el mismo Organismo en Mérida, c/ Juan Pablo Forner, 9-2.º y en el Ayuntamiento del término municipal arriba expresado en cuya Secretaría también pueden presentarse los escritos a que se hace mención más arriba.

Mérida, 20 de diciembre de 1985.

## RELACION DE AFECTADOS

*Término municipal: Cañamero*

N.º de finca	Relación de propietarios	Tipo de terreno	Superficie afectada en m. <sup>2</sup>
<i>Balsa de Bacianchas</i>			
1	D. Amadeo Mirasierra	Labor	0'5 Ha.
2	D. Vicente Gil	Labor	300
3	D.ª Alfonsa Gálvez Díez	Labor	3.000
4	D. Juan Durán Montes	Labor	400
5	D.ª Alfonsa Gálvez Díez	Labor	100
6	D. Vicente Gil	Labor	500
<i>Balsa de Balbellido</i>			
7	D.ª María Cruz Durán	Labor y Olivar	0'5 Ha.